

PESCA RECREATIVA MARÍTIMA Y CONTINENTAL EN ESPAÑA

Situación actual y perspectivas

Regulación Y GOBERNANZA

En España están involucradas desde las **administraciones públicas regionales**, hasta las **europas**, con diferentes normativas que ordenan los **diversos regímenes de licencias** existentes, estableciendo:

ESPECIES 	ARTES 	TÉCNICAS
RESTRICCIONES ESPACIALES Y TEMPORALES 	TAMAÑO MÍNIMO 	PESO MÁXIMO
PERMISOS ESPECIALES		
Permiso adicional para pescar el salmón atlántico	Pesca sin muerte del atún rojo	

Conflictos

Dado la **complejidad de las normas** hay un **gran desconocimiento de las diferentes normativas**, lo que afecta negativamente a su cumplimiento.

FLUVIAL

Gobernanza menos compleja debido a:

- Asociacionismo
- Ausencia de pesca comercial

DESAVENENCIAS

- Intruducción de especies alóctonas
- Uso de la pesca sin muerte

MARITIMA

Gobernanza mas compleja debido a:

- Competición por los recursos
- Pescadores furtivos
- Exclusión de las Áreas Marinas Protegidas (AMPs)



La **pesca recreativa es una actividad destinada a la captura de animales acuáticos con fines lúdicos y/o deportivos**. En España, al igual que en la mayor parte de los países europeos, la venta de las capturas recreativas no está permitida. Las capturas pueden ser destinadas al consumo personal, diferenciándose de la pesca de subsistencia en que estas no llegan a satisfacer las necesidades nutricionales básicas de los pescadores recreativos.

MODALIDADES DE PESCA

500 mil pescadores recreativos en **aguas continentales**

Los pescadores emplean **cañas aparejadas** con distintos **cebos naturales** y **señuelos artificiales**

Y usan diversas técnicas de pesca, que incluyen la pesca con **boya**, con **mosca**, o el **lance ligero**

900 mil pescadores recreativos en **aguas marítimas**

Continental



Los aficionados a la pesca recreativa desarrollan su actividad mayoritariamente desde las **orillas de los ríos, lagos y embalses** españoles, aunque también pueden hacerlo desde **embarcaciones**.

Maritima



75% Pescadores en la costa

20% Pescadores en embarcaciones

Pescadores submarinos **5%**

LEGISLACIÓN

XIX • La administración central española asumió las competencias en pesca continental, suprimiendo los derechos privativos señoriales y eclesiásticos, en el siglo XIX.	60 • La regulación formal de la pesca marítima recreativa se inició en 1963, cuando se creó el 1º régimen de licencias.	80 • Las Comunidades Autónomas comenzaron a gestionar sus respectivas pesquerías recreativas en la década de los 80.
---	---	--

Normas de mayor rango a nivel estatal:

Regula la **pesca marítima** recreativa en aguas exteriores

Regula la pesca recreativa en **aguas continentales**

Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, modificada por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre.

Ley de 20 de febrero de 1942 por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial

ESPECIES DE INTERÉS AGUAS CONTINENTALES



AGUAS MARÍTIMAS



Impactos SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

MARÍTIMO

MORTALIDAD causada por la pesca, incluyendo la **pesca sin muerte** (accidental)



Captura de especies longevas, de crecimiento lento y bajo potencial reproductivo.

DEPRE-DADORES CLAVE

TONELADAS de capturas ANUALES

Contaminación pérdida de aparejos de pesca

Presiones selectivas reducen el tamaño corporal

Uso de especies exóticas como cebo

FLUVIAL

La **pesca recreativa continental** opera en un **medio ambiente en general muy humanizado** en España.

Contaminación de vertidos

Presencia de obstáculos y presas

Desecado de humedales y tala de bosques de ribera



- Sobrepesca
- Artes de pesca contaminantes
- Furtivos

MORTALIDAD

Especies exóticas y repoblaciones inadecuadas

ASPECTOS SOCIALES Y económicos

EDAD MEDIA +de **40 AÑOS**

Beneficios para la salud: actividad al aire libre que reduce el estrés

Contribución al desarrollo económico de áreas rurales **GASTO PROMEDIO ANUAL POR PESCADOR 1000-600€**

Componente socializador: amigos o familiares, clubs, asociaciones, federaciones deportivas

RETOS Y OPORTUNIDADES de la pesca recreativa

Debe mejorarse la **recogida rutinaria de información ecológica y socioeconómica**

Debe fomentarse la **reducción de la huella ecológica y de carbono**

INCREMENTAR LOS VALORES DE RESPETO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Deben **planificarse acciones coordinadas entre el sector público y el privado para impulsar iniciativas de turismo de calidad**

Incrementar la participación de las mujeres multiplicará los beneficios económicos y sociales



90% BRECHA DE GENERO